INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2013 "AQUISICION DE RAJAS CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"

En fecha 5 de setiembre 2013, el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 40 de fecha 3 de setiembre de 2013, el Econ. Víctor Daniel Barua Mosqueda, Director General de Administración y Finanzas; y la Abg. Analia Antola, Directora General de Asesoría Jurídica; se reúnen a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Dictamen A.J. - U.O.C.N° 09 de fecha 03 de setiembre de 2013 en la cual se concluye que está suficientemente acreditado el supuesto de excepción dispuesto en el Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCION, inciso g).
- Resolución N° 40 de fecha 3 de setiembre de 2013 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a proceder al llamado de referencia, se acredita los supuestos de excepción, se aprueba la Carta de Invitación y se constituye el Comité de Evaluación.
- Carta de Invitación.
- Nota UOC N° 21 de fecha 03 de setiembre de 2013, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente ESTACION BAHIA S.R.L. por la cual se le invita a presentar su oferta.
- Nota UOC N° 22 de fecha 03 de setiembre de 2013, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L. por la cual se le invita a presentar su oferta.
- Nota UOC N° 23 de fecha 03 de setiembre de 2013, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente MARINA DEL SOL S.R.L. por la cual se le invita a presentar su oferta.
- Nota UOC N° 24 de fecha 03 de setiembre de 2013, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente FENIX BEATRIZ COLMAN CANDIA por la cual se le invita a presentar su oferta.
- Nota UOC N° 25 de fecha 03 de setiembre de 2013, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente VIRGILIO AGUILAR COLMAN S.R.L. (VAC S.R.L.). por la cual se le invita a presentar su oferta.
- Acta de Prorroga de Apertura de Oferta de fecha 04/09/2013.
- Nota UOC N° 30 de fecha 04 de setiembre de 2013, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente ESTACION BAHIA S.R.L. por la cual se comunica la prórroga de la hora de la apertura de ofertas.
- Nota UOC N° 31 de fecha 04 de setiembre de 2013, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente MARINA DEL SOL S.R.L. por la cual se comunica la prórroga de la hora de la apertura de ofertas.
- Nota UOC N° 32 de fecha 04 de setiembre de 2013, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L. . por la cual se comunica la prórroga de la hora de la apertura de ofertas
- Nota UOC N° 33 de fecha 04 de setiembre de 2013, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente FENIX BEATRIZ COLMAN CANDIA por la cual se comunica la prórroga de la hora de la apertura de ofertas

Analia Antola

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

- Nota UOC N° 34 de fecha 04 de setiembre de 2013, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente VIRGILIO AGUILAR COLMAN S.R.L. (VAC S.R.L.) por la cual se comunica la prórroga de la hora de la apertura de ofertas.
- Acta de Prórroga de Apertura de Ofertas de fecha 04/09/2013.
- Adenda N°1 de fecha 05/09/2013 remitida a los invitados por medios electrónicos.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 5 de setiembre de 2013.
- Oferta presentada por la firma ESTACION BAHIA S.R.L.

En fecha de 5 de setiembre de 2013, siendo las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se paso la oferta y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de la misma.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Poderes del firmante	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada del art. 40 y 20
ESTACION BAHIA S.R.L.	cumple	cumple	cumple	cumple

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En base lo esbozado, hemos elaborado el siguiente cuadro, de la única oferta presentada y que pasó el examen de la documentación básica de carácter sustancial:

Precios Totales de la Oferta (G. IVA incluido) con correcciones aritméticas

AQUISICION DE RAJAS CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS		
N°	***Empresas***	***Monto***
1	ESTACION BAHIA S.R.L.	*19.350.000.-*

El detalle de la oferta se encuentra esbozado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**, que forma parte del Informe.

Atendiendo a que el sistema de adjudicación del llamado de referencia es por el TOTAL, se selecciona a la única oferta presentada por la firma ESTACION BAHIA S.R.L. como la oferta evaluada como la más baja, para realizar el análisis en detalle conforme lo establece el artículo 26 inciso 3 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS EN DETALLE

Analia Artola

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Anexo B – Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de la oferta, a fin de determinar el cumplimiento de la misma, con los requerimientos de la Carta de Invitación.

A tenor de lo que dispone el Art. 58 del Dto. 21909/03, se procede al análisis de las ofertas, según los Criterios Establecidos en la Carta de Invitación que se detallan a continuación.

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

La firma ESTACION BAHIA S.R.L. cumple con todos los requisitos solicitados.

b) **Capacidad financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de una Declaración jurada que informe que el oferente no está en mora con el cumplimiento de sus compromisos financieros. Deberá indicar el número de Cuenta Bancaria con que opera, de manera a poder solicitar la información que resulte necesaria, autorizando a la Convocante para esos efectos.

La firma ESTACION BAHIA S.R.L. cumple con lo solicitado.

c) **Capacidad técnica**

1. Copia del **Certificado** expedido por INFONA (Instituto Forestal Nacional) correspondiente a la ejecución de uno o más **planes de manejo forestal**, donde existe la especie ofertada con saldo suficiente de la misma para cubrir la cantidad ofertada, la cual debe estar amparada en el saldo de guías actualizado de dichos planes. El oferente deber contar con los referidos planes de manejo que puedan demostrar que los productos provienen de una extracción sustentable.
2. Copia de la Licencia Ambiental otorgada por la SEAM (Secretaria del Ambiente).
3. Declaración Jurada donde manifiesta que los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.

La firma ESTACION BAHIA S.R.L. cumple con todos los requisitos solicitados.

d) **Experiencia:** Serán consideradas las Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas

La firma ESTACION BAHIA S.R.L. cumple con todos los requisitos solicitados.

Luego de aplicar los criterios de evaluación la oferta presentada por ESTACION BAHIA S.R.L. es declarada como la oferta evaluada como la más baja.

Analia Antola

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

El Comité de Evaluación, atendiendo que el monto total de la oferta a ser adjudicada supera a la disponibilidad presupuestaria asignada para cubrir el compromiso de adjudicación de este llamado, y amparado en lo dispuesto en la CIRCULAR Nro. 3 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que en su parte más importante copiado dice: ... "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos", considera pertinente proceder a disminuir la cantidad correspondientes al Ítem 1 "RAJAS" de 21.500 unidades a 19.420 unidades.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**:

1.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2013 "AQUISICION DE RAJAS CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS", de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, a la firma ESTACION BAHIA S.R.L. por un monto total a contratar de **Gs. 17.478.000 (guaraníes diecisiete millones cuatrocientos setenta y ocho mil)** conforme se detalla en el **ANEXO N° 2"CUADRO DE PRECIOS ADJUDICACION".**

2.-COMUNICAR a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación.

Anatia Antola

Econ. Victor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 10/2013-"ADQUISICION DE RAJAS"

										ESTACION BAHIA S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	11121702-002	RAJA	DE EUCALIPTO REFORESTADO, COMO MINIMO: 50 cm de LARGO y 10 cm de DIAMETRO, CADA RAJA.	kifa	Paraguay	UNIADAD	UNIDAD	1	19.420	900	17.478.000
TOTAL											**17.478.000**

Analia Antola

0106